

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 2136

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 3 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 12 de noviembre de 2009

SUMARIO: **Decisión** adoptada por la UNESCO en Abu Dhabi, Emiratos Arabes Unidos, por la que se declara patrimonio cultural inmaterial de la humanidad al género musical tango. Expresión de beneplácito.

1. **Ferrá de Bartol y Galvalisi.** (4.837-D.-2009.)
2. **Perié (J. A.)**. (4.842-D.-2009.)
3. **Bianchi.** (4.849-D.-2009.)
4. **Lenz.** (4.903-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Galvalisi, y de la señora diputada Bianchi y los proyectos de declaración de la señora diputada Perié (J. A.) y de la señora diputada Lenz, por los que se expresa beneplácito por la decisión que tomó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, el día 30 de septiembre de 2009 en Emiratos Arabes Unidos, al declarar patrimonio cultural inmaterial de la humanidad al género musical tango; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, en Abu Dhabi, Emiratos Arabes Unidos, el día 30 de septiem-

bre de 2009, por la que se declara patrimonio cultural inmaterial de la humanidad al género musical tango.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2009.

Margarita Ferrá de Bartol. – Julia A. Perié. – Claudia F. Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – María B. Lenz. – Paula C. Merchán. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Galvalisi, y de la señora diputada Bianchi y los proyectos de declaración de la señora diputada Perié (J. A.) y de la señora diputada Lenz, por los que se expresa beneplácito por la decisión adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, el día 30 de septiembre de 2009 en Emiratos Arabes Unidos, al declarar patrimonio cultural inmaterial de la humanidad al género musical tango. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de estas iniciativas, han tenido en cuenta la significativa relevancia que reviste para la cultura rioplatense, la decisión adoptada. Esta designación reconoce al tango como uno de los usos, representaciones, conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación y que confieren identidad a una comunidad. En tal sentido, esta

declaración de la UNESCO, además de ser una carta de presentación para la solicitud de fondos de ayuda internacional, compromete a las ciudades de Buenos Aires y Montevideo a cumplir las medidas de salvaguarda planteadas en la presentación conjunta. En tal sentido, estas ciudades deberán promover entre otras medidas: un centro documental del tango, la creación de la Orquesta Binacional Río de la Plata, el entrenamiento de jóvenes luthiers, la reparación y mantenimiento del bandoneón y el establecimiento de un sello discográfico que promoverá nuevas orquestas. Por último, es de destacar, que nuestro país ha adherido a la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, mediante la ley 26.118 que fue publicada en el Boletín Oficial del 27 de julio de 2006. Luego de haber procedido al análisis de las iniciativas, las señoras y señores diputados han decidido dictaminarlas favorablemente, en forma unificada.

Margarita Ferrá de Bartol.

ANTECEDENTES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en Abu Dhabi, Emiratos Arabes Unidos, el día 30 de septiembre de 2009, por la que se declara patrimonio cultural inmaterial de la humanidad al género musical tango.

Margarita Ferrá de Bartol. – Luis A. Galvalisi.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la declaración que se produjo en Abu Dhabi, Emiratos Arabes Unidos, después de que 24 miembros del Comité Intergubernamental de Patrimonios Intangibles, perteneciente a la UNESCO, decidiera otorgar al baile y a la música de tango el estatus cultural protegido.

Julia A. Perié.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito ante la declaración de la UNESCO el día 30/9/09, reconociendo al tango como patrimonio de la humanidad.

Ivana M. Bianchi.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la elección de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad al tango de Argentina y Uruguay, en la IV Reunión Intergubernamental de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio inmaterial, que tiene lugar en Abu Dhabi (Emiratos Arabes Unidos) del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009.

María B. Lenz.